



## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 074-2014-MDS

Municipalidad Distrital de Socabaya  
Miguel Grau y Sn Martín s/n  
Teléfono 435655  
Arequipa - Peru

Socabaya, 15 de Octubre del 2014

### VISTOS:

Lo tratado en Sesión de Concejo Ordinaria N° 019 de fecha 14 de Octubre del 2014, el Dictamen Legal N° 053-2014-MDS/A-GM-GAJ emitido por la Gerente de Asesoría Jurídica, Informe N° 409-2014-A-GM-GPP emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y se rige por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, de conformidad con el artículo 87 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales, para cumplir su fin de atender las necesidades de los vecinos podrán ejercer otras funciones y competencias no establecidas específicamente en la presente ley o en leyes especiales, de acuerdo a sus posibilidades y en tanto dichas funciones y competencias no estén reservadas expresamente a otros organismos públicos de nivel regional o nacional.

Que, el presente proyecto de convenio denominado: "Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Socabaya y la Sociedad Eléctrica del Sur Oeste S.A.", tiene por objeto establecer las condiciones de apoyo que brindará SEAL a la Municipalidad Distrital de Socabaya para realizar el trabajo de cambio de 04 postes de Alta Tensión de la Línea Socabaya - Paucarpata - Parque Industrial 33kw.

Que, es competencia del Concejo Municipal, aprobar y autorizar la suscripción de convenios, de conformidad con el Inciso 26 del Artículo 09 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, que señala que son atribuciones del Concejo Municipal aprobar la celebración de Convenios de Cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Por éstas consideraciones y estando al acuerdo adoptado **POR UNANIMIDAD** el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 019 de fecha 15 de Octubre del 2014, con la dispensa de la lectura y aprobación del acta y en ejercicio de las atribuciones que confiere la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la suscripción del Convenio denominado "Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Socabaya y la Sociedad Eléctrica del Sur Oeste S.A.", autorizándose al Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Socabaya, Ing. Wuilber Mendoza Aparicio, la suscripción del presente convenio.

**ARTICULO SEGUNDO: DISPONER** se remitan los actuados del expediente técnico y el perfil de la obra denominada: "Mejoramiento y Prevención del Riesgo Eléctrico de la Av. Salaverry, en Lara Tradicional, Distrito de Socabaya - Arequipa - Arequipa", al Procurador Público Municipal y la Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios para que de acuerdo a sus funciones realicen las acciones necesarias respectivas, para el deslinde de las responsabilidades civil, penal y/o administrativa respectivamente, por no haberse considerado en dicho expediente la reubicación de los postes, quienes deberán hacer de conocimiento al Pleno del Concejo sobre las medidas adoptadas.

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR** el cumplimiento e implementación del presente acuerdo municipal a la Gerencia de Asesoría Jurídica, en coordinación con la Gerencia de Desarrollo Urbano y demás áreas respectivas, para la continuación del trámite conforme a ley.

**ARTICULO CUARTO: ENCARGAR** a la Secretaría General la notificación del presente acuerdo a las áreas respectivas, conforme al ordenamiento legal.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

Abog. Katherine O. Chávez Semales

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

